

COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

1. PROGRAMAS DE TRABAJO.

- Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones normativas en la materia.
- Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento.
- Estudiar y promover los programas y acciones pertinentes a efecto de lograr una planeación ordenada y responsable del entorno urbano y socioeconómico del Municipio.
- Promoción de los programas y acciones pertinentes que tiendan a una adecuada planeación de los programas y proyectos de habitabilidad.
- Estudiar y promover los programas y acciones pertinentes que tiendan a una adecuada planeación y ejecución de las obras en el Municipio.
- Promover e integrar los Consejos de la materia, que para tal efecto sean creados por el Ayuntamiento.
- Estudiar la conveniencia y promover la celebración de convenios de coordinación y colaboración con las autoridades estatales.
- Promover el estudio y acciones pertinentes al desarrollo económico y fomento del empleo en el Municipio.
- Orientar la política pública que en la materia deba emprender el Municipio.

Los programas de trabajo se realizan de conformidad a lo establecido por los artículos 38 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, mismos que corresponden a las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana; así como, de Promoción Económica, que tengo el honor de presidir.